

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES
DE EL SALVADOR

REF.RUAIP29-2019

En la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día cuatro de abril del dos mil diecinueve el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **VEINTINUEVE** presentada a la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP de esta institución, por parte de

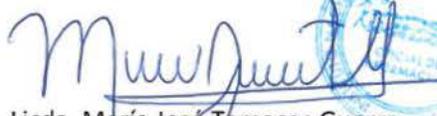
, quien solicita: 1. Información sobre la cantidad de Federaciones Deportivas, cuántas mujeres y cuantos hombres se encuentran en ellas; cuantas mujeres y hombres son atletas de alto rendimiento; cuantas mujeres y hombres tienen becas deportivas y los montos que oscilan.

CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Art. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del cuerpo de la Ley antes citado.

La Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

- 1.- **ENTREGUESE:** Respuesta emitida por el Departamento de Alto Rendimiento, adscrito a la Gerencia Deportiva de esta institución con relación al requerimiento establecido.
- 2.- **NOTIFÍQUESE:** La presente resolución a las partes interesadas.



Licda. María José Tamacas Guerra
Oficial de Información.
Instituto Nacional de los Deportes.

Este documento se encuentra en versión pública por contener datos confidenciales Art. 24 y 30 LAIP.

DEPORTE SOMOS TODOS